Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py

RUC Nº: 80000757-3

CONTRATO ABIERTO Nº 03/2.016.-

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

ADJUDICADO: TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA.

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de -Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Decano Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 325.746**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER BALBUENA**, domiciliada en Ana Díaz 1343 y Avda. Félix Bogado Esquina Perón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ, con Cédula de Identidad N° 854.301**, denominada en adelante **El CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, conforme al llamado – Procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. Nº 305.581, durante el Ejercicio Fiscal 2.016.————————

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nª 2901/15.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación – Recursos del Tesoro - F.F. 10 - Tipo 2, que abarcará el Ejercicio Fiscal 2.016.-.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	7	0	240	10	1	0	19.000.000
					TOTAL PAC				19.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 305.581.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. N° 305.581, convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°663/2016.-**

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato abierto asciende al monto máximo de Gs. 19.000.000 (Guaraníes: Diecinueve millones) y un monto mínimo de Gs. 9.500.000 (Guaraníes: Nueve millones quinientos mil).-

LISTA DE PRECIOS – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MAXIMOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS						
1	2	3	4	5	6	7
* ITEMS	* Códigos del Catálogo	* Descripción de los Servicios - LOTE Nº 1	* Unidad de Medida	* Cantidad	* Presentación	** Precio Unitario IVA Incluido
1	78180101-014	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motor				
		Limpieza de radiador	Unidad	1	EVENTO	80.000
		Liquido refrigerante (radiador)	Unidad	1	EVENTO	25.000
		Juego de Reparo carburador	Unidad	1	EVENTO	25.000
		Cabo de acelerador	Unidad	1	EVENTO	90.000
		Limpieza de Carburador	Unidad	1	EVENTO	50.000
		Bujías cada uno	Unidad	1	EVENTO	30.000
		Cambio de Mangueras de Combustible	Unidad	1	EVENTO	50.000
		Cambio de Correa de Alternador	Unidad	1	EVENTO	50.000
		Perdidas de Aceite por retenes y juntas de motor	Unidad	1	EVENTO	200.000
		Juego de cables de bujías	Unidad	1	EVENTO	150.000
		Reparación del sistema de rotor de encendido	Unidad	1	EVENTO	200.000
		Juego de reparo motor de arranque	Unidad	1	EVENTO	120.000
		Juego de reparo de alternador	Unidad	1	EVENTO	120.000
		Reparación de alternador c/ mano de obra	Unidad	1	EVENTO	200.000
		Reparación de motor de arranque c/ mano de obra	Unidad	1	EVENTO	200.000
2	78180103-001	**Servicio de Cambio de Aceite y Filtros**				
		Filtros de aceite	Unidad	1	EVENTO	100.000
		Filtros de combustible	Unidad	1	EVENTO	100.000
		Filtros de aire	Unidad	1	EVENTO	100.000
		Aceite para Motor con Lubricante	Litros	1	EVENTO	60.000
		Mano de Obra	Unidad	1	EVENTO	100.000
3	78180101-006	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Frenos**				
		Cambio de Pastilla de freno con rectificación de disco	Unidad	1	EVENTO	180.000
		Cambio de Fibras de Freno Traseras con rectificación de tambor	Unidad	1	EVENTO	160.000
		Cambio de Cilindro de Frenos cada uno	Unidad	1	EVENTO	90.000
		Cambio de reparo de mordaza de freno delantero cada uno	Unidad	1	EVENTO	60.000
		Cambio de Bomba Central de Freno	Unidad	1	EVENTO	200.000
		Cambio de Fluido de Frenos cada uno	Unidad	1	EVENTO	30.000
4	78180101-011	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Tren delantero**				

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

		Cambio de Ruleman de masa delantera cada uno	Unidad	1	EVENTO	80.000
		Cambio de Ruleman de masa trasera cada uno	Unidad	1	EVENTO	80.000
5	78180101-004	**Servicios de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Suspensión**				
		Cambio de Amortiguadores delanteros cada uno	Unidad	1	EVENTO	300.000
		Cambio de Amortiguadores traseros cada uno	Unidad	1	EVENTO	300.000
6	78180101-009	**Servicios de Reparación y Mantenimiento de Sistema Eléctrico**				
		Cambio de Focos de Alta y Baja cada uno	Unidad	1	EVENTO	50.000
		Cambio de Focos de 1 y 2 filamentos cada uno	Unidad	1	EVENTO	50.000
7	78180101-008	**Servicios de Reparación y Mantenimiento de Sistema Limpiaparabrisas**				
		Cepillos limpiaparabrisas 18"	Unidad	1	EVENTO	50.000
		Cepillo limpiaparabrisas trasero 18"	Unidad	1	EVENTO	50.000
8	78180101-023	**Servicios de Mantenimiento y Reparación o Colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular**				
		Mecanismo de alza vidrios delanteros	Unidad	1	EVENTO	100.000
		Cambio de Llaves y Panel de Control	Unidad	1	EVENTO	100.000
9	78180101-001	**Servicio de Alineación y balanceo**				
		Alineación y balanceo las 4 ruedas	Unidad	1	EVENTO	80.000
				** PRECIO TOTAL		**4.010.000**

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía UNA – Casa Central.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **JEFE DE PATRIMONIO de la Institución.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-

SILVERIO FLORENTIN BALBUENA
C.I. Nº 854.301
TALLER BALBUENA
Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842 [illegible]
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner